



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario del Piquete de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

**RECIBIDO**  
09 SEP 2019  
10/13  
COORDINACIÓN DE SALUD

Toluca, México, 6 de septiembre de 2019  
Oficio: 208C0101010000S/A/00573/2019  
Asunto: Se comunica término de auditoría  
Número de Auditoría: 041-0099-2019

Maestra en Administración de Hospitales y Salud Pública  
**NADIA SERVIN MORENO**  
Jefa de la Jurisdicción Sanitaria Cuautitlán  
Instituto de Salud del Estado de México  
Presente

**RECIBIDO**  
JURISDICCIÓN SANITARIA CUAUTITLÁN  
09 SEP 2019  
DIRECCIÓN

En relación con el oficio en el que se comunicó la orden de la auditoría 041-0099-2019, me permito hacerle llegar el informe de la acción practicada en la unidad administrativa a su cargo, correspondiente a la Auditoría Administrativa de Operaciones al proyecto VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual (brindar tratamiento específico, eficaz y oportuno para curar y prevenir las complicaciones asociadas a las infecciones de transmisión sexual) en la Jurisdicción Sanitaria Cuautitlán, por el periodo del 01 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación; con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones y plazos acordados y plasmados en las Cédulas de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forman parte del presente informe de auditoría y que deberán atenderse conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 19 y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y 7 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Recibí oficio original e informe  
Teresa Altamirano C.

Lo anterior en términos de los artículos: 14, 16, 108, 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 4, 7 fracción I, 9 fracción VIII y 11 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 13 y 16 fracciones II y III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 4, 9 fracciones III, IV, IX, X y 17 fracciones II y III de su Reglamento; 4, 35, 36, 37 fracciones I, II, XVIII y XXVI, 38 fracciones II, III, VI y XI y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de noviembre de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL LEÓN BARRIOS  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
**RECIBIDO**  
09 SEP 2019  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "C-II"

Ccp. M. en A. D. CARLOS ESTEBAN ARANZA DONIZ. Coordinador de Salud del Instituto de Salud del Estado de México.  
M. en A. RENÉ L. CÁRDENAS CONTRERAS. Director de Control y Evaluación "C-II" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.  
Expediente/Minutario  
FLB/RRC

A13

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
ORGANO INTERNO DE CONTROL